

NOTA DNCP/DNC/N° 18482 / 2017

Asunción, 27 de julio de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCIÓN DE TAPA DE CANAL CON LOSA DE H° A° Y CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE BALDOSÓN CON TEJUELITAS Y CONTRAPISO DE CASCOTES DE LA ESCUELA PRINCIPE DE PAZ? Y ?CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENSIÓN DE LA ESCUELA SANTIAGO LEGUIZAMÓN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 322184 ID N° 333577.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Recordamos a la convocante lo indicado en la Circular Externa DNCP N° 30/2015** "Por la cual se informa lo dispuesto en la Resolución Ministerial **MEC N° 7050/2012** Por la cual se establece la obligatoriedad del análisis previo, autorización y verificación ejecutiva por parte de la Dirección de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, de todo proyecto arquitectónico a implementarse en instituciones educativas dependiente de esta cartera de Estado".
2. **Experiencia en Obras** – consultamos a la convocante que se evaluara en este punto?
3. **Requerimientos Adicionales** – consultamos a la convocante si los requerimientos indicados no estarían limitando la participación de potenciales oferentes?
4. **Especificaciones Técnicas** – en este punto indican:
Normas y criterios Técnicos de Accesibilidad al Medio Físico, no se establece ninguna norma o criterio sobre este punto.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas del MEC, y deberán ser previamente aprobados por la misma, porque indican esto?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.



Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - PNC

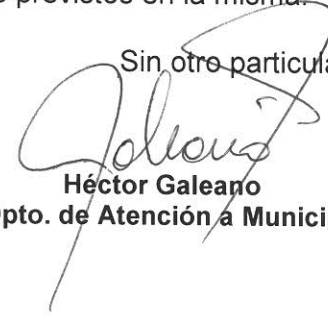
Lincy Lucena
Coordinadora de Control
PNC - SICP

Abg. Elida Romero
Directora
PNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;



Héctor Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios



Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC



Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG